

Índices de los ac
por meses se rí
viniat, y cop
Gr. gese prob

mo X
Ay.
13 de Jan

Al Excmo. Sr. P^{ro}te
Gobernador de la H^{on}ra. Pr^{ov}
vinaal de la Corona en T^{er}
Janio de 1841.

G^omo S^r.

En cumplimiento de lo que V. G. se sirvió pu
venir por su ofi^{ci}o de 16 del pasado
Mayo inserta en el Boletín oficial del
Libro 17 del mismo m.º 173 de acuerdo
de este Ay.º dirijo a V. G. el adjunto
índice de las providencias o acuerdos hechos
por el propio en el mes último; a fin de
que pueda hacer de él los usos que estime
oportunos.

P^{ro}te X

C. M. del P^{ro}

de 7 de 2^o

Índice de las providencias o acuerdos hechos en el mes de Mayo del corriente año por este Ayuntamiento

Sesión del día 19

Se acordó que las cuentas del Hospital de San Antonio de Padua rendidas por su ^{Adm.} Dn. Manuel Galdoz Inecuro de las rentas que entraron en su poder desde 1.º de ^{1.º} de Mayo de 1856, hasta fines de 1857, se remitan a la laprovacion de S.E. la Diputacion Provincial.

Y se certificó el analizo y Destrozo que los sacos de trigo hicieron en la fabrica del Curioso que tiene en San Martin de Tobar el Honor Dn. Juan Arias Vria, a solicitud del mismo fecha 12 del corriente.

Conformándose el Ayuntamiento con la comunicacion que le pasó la Junta de Sanidad fecha 29 de Abril del corriente año, a consecuencia de informe que le pidió la municipalidad en virtud de oficio de la Junta de Beneficencia de 25 del mismo, sobre la entrega a esta de las ropas recogidas por via de donativo en esta Ciudad en el año de 1854 para atender ala asistencia de los pobres enfermos que fueren acometidos del colera morbo.

Acordándose que hasta la Resolucion de los expedientes que hallan pendientes en la Corte para el derribo de la Iglesia de Santa Maria, Convento de San Fran.º y el de Santo Domingo, se suspenda la construccion del tinglado en el sitio llamado de la Pescaderia: que se derribe el que actualmente existe, sacandolo a publico remate, y con el producto que rinda cubrir los gastos que ocasionare la nivelacion del terreno en forma de plaza, repartandose el sobrante si lo hubiere en la forma de Propios, comisionandose para todo ello al capitular Dn. Fran.º Maria Sejas.

Quere enteró de los Boletines oficiales numeros 69 70 71, 72, 73, 74, 75 76 y 77 de los dias 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15 del corriente

Y se del día 25

Acordó en vista de comunicacion de la Comision local de Instruccion Primaria de esta Ciudad, fecha del 24 a que acompaña una memoria presentada por Dn. Juan Rodriguez Campo, director de N.ª educacion de la misma, compeensaba del menage indispensable para la ensenanza gratuita de los niños admitidos a ella en calidad de pobres, despacharle por ahora el libramiento de la cantidad de 1129 m. y 24 mit. contra los fondos de propios, por conceptuarlo la Corporacion de la mayor necesidad, sin perjuicio de dar cuenta a S.E. la Dipu-

taion Provincial

A la instancia que D.ⁿ José María Guiruga individuo de este Ayuntamiento elevó en 21 del corriente al Señor Jefe político en solicitud de licencia por tres meses, acordó informar a S. P. por cierto cuanto espone, y que por lo mismo no halla inconveniente en que se la conceda.

Acordando subscribirse al Boletín de instrucción primaria, que espone el oficio de la Comisión local en su oficio de 21 del corriente.

Y en el día 21

Se han visto los Boletines oficiales, números 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85; y en vista de la circular del Señor Jefe político de 15 del actual, inserta en el 73, por la que conmina a las municipalidades con la multa de 1000 rs., si por su parte no contribuyen al exterminio de los ladrones, acordó la municipalidad, recomendar a los alcaldes de barrio la vigilancia de sus respectivos domiciliarios, bajo su responsabilidad.

Que el Señor Presidente lleve a debido efecto la cobranza de lo que resta por contribuciones Extraordinarias de guerra, y hecho se forme un estado general para conocimiento del público y de la Diputación Provincial, que se presentará al Ayuntamiento para su aprobación.

Y en que el mismo Señor Presidente remita a tiempo oportuno, como de su ciudad, a S. P. la Diputación Provincial los certificados del suministro de bagages, contestándole sobre este servicio en vista de su oficio fecha 29 del que rige, lo conferenciado se que quede copia.

Y en que el Señor Presidente dicho remita los índices de los acuerdos de la Corporación a S. P. la citada Diputación.

Que se ponga en conocimiento del Señor Intendente, que no se han presentado las relaciones estadísticas, ni menos los comisionados de los distritos municipales con lo demás conferenciado.

Conformándose al Ayuntamiento con el señalamiento de 6000 rs. que hizo el Alcalde Carcelero de esta Ciudad D.ⁿ José Castelo, fianza para el desempeño de dicho cargo.

Que se convoquen para el Viernes 4.º del proximo entrante a Gabriel

Carro Mayordomo Pedro de San Esteban de Padela, José Santiago, Angel Carro y Manuel Garcia sus convecinos, para con asistencia de los mismos, evacuar al Ayuntamiento el informe que pide S. E. la Diputación Provincial por oficio fha 21 de Mayo actual, sobre una solicitud que le elaboraron los mismos, relativo al abono de dicha parroquia del importe del medio día de 1853, con lo demás que contiene.

Que el oficio del Ayuntamiento de Tuy de 26 del actual referente a la entrega de una llave que pertenecía al antiguo archivo del Reyno de Galicia, pase a informe del Señor Presidente, y con lo que diga se conteste a dicho Ayuntamiento.

Que Don José Alvarez maestro Pelagero de esta Ciudad, pase a Sobrado de los Monjes, y reconociendo la maquinaria del Pelos de los ^{en Monasterio} Monjes de dicho punto, presente una noticia circunstanciada de su estado y demás precio.

O Betanzos, Junio 7 de 1854.

Sebastián Espantoso del Cío

Antonio Vitorino
Gris

Ayuntamiento Constitucional de P. de S. de Junio de 1844.

Que se acuerde las providencias o acuerdos hechos en el mes de Junio del corriente año por este Ayuntamiento.

Que se saque copia simple del favor de los bancos de los Heredadores y de la transacción habida con D. Baltasar R. y D. Agustín Piqueira

Comisionados a los representantes Señores Presidente, y Regidores D. Francisco M. y Cajal y D. José M. Quirós para que presenten una memoria de los gastos que deben hacerse en esta población con motivo del Reinamiento de la Regencia provincial.

Comisionados al Sr. Privante para que forme un presupuesto de los gastos que puedan necesitarse en la fiesta Nacional que debe celebrarse el 3.º de Agosto del mes de Agosto con arreglo al Real Decreto de 15 de Junio de 1840 que se remite a G. G. de España en su primera aprobación

Que se pida la Facción de los Repelidos cortinas de Sobrado hasta el v.º de vacas que se considere necesario para cubrir el balcón de la casa consistorial en los días de fiesta Nacional y más de constructores por carecer el Ayuntamiento de las colgaduras indispensables para ello, solicitándose igualmente la Facción de unos de los cuadros del Repelido Monasterio de San Agustín de Montañas, para lo que se comisiona al Sr. Prens.

Que continúe no vea la Resolución de la Prejerencia del Prens sobre la zelda que fue del ex-guardián de S. Juan de esta Ciudad que solicitó este Ayuntamiento para unir a la que cubre para escuela de Niños de S.ª Educación, según se acordó en el Ayuntamiento, para lo que se comisiona al Sr. Prens.

Que se memorial presentado por el Sr. Jacobo Cairra vecino de Orense sobre haberle establecido un tabernáculo.

de 700 rs. en favor del Hospital de
S. Ant. de Pavia de esta Ciudad, que pare a la
Junta de Beneficencia de la m. p. en deter-
minacion.

Que se extinguen 200 rs. a S. Juan Abades
Memorandos de cualquier finis que no sea
de propios ni arbitrios para que pueda hacer
punta los Pension de las Jemales de esta Ciudad.

Se han visto los boletines n. 26 y 27 de
los dias 20 del pasado Mayo y 12 del actual

Y conforme sobre la exposicion que elaboraron a S. G.
la diputacion Prov. el Abad ^{mo} presante
y varios Vecinos de Pavia ^{reputada} ~~de~~ alabores
a otra gran quita del impuesto del medio si-
erme del 838, con lo demas que pertenece

que se informe al Sr. gefe Poltico de la Provincia
ser visto asanto expone D. Antonio M.º

Vanda Regidor N.º de esta Ciudad en la instan-
cia que se eleva a S. G. en solicitud de licencia
de licencia

que no ha lugar al fin que solicitan D. Jose P.º
Lara Nabera y D. Vicente Villar, de esta
Ciudad del terreno de la plazuela que esta frente
a sus casas, y que les ayude el Ayuntamiento, del
expediente sobre la construccion de la muralla
en la misma que piden.

Comisionados a los Senores Capitulares S. Juan
Matias Memando y S. Juan Fernandez
para orden del Cabano del Arzobispo, baile
para la oficialidad del Regimiento proximo al
y demas obsequios correspondientes.

que se han visto los boletines n. 28, 29, 30, 31

92, 93, 94, 95 del presente mes; y tenemos presente la circular del Sr. jefe prohibiendo insertar en el 95 referente a la presentada que debe guardarse en la Capta al el 20 del actual para revisar las noticias estadísticas como igualmente lo contestado por el Sr. Yrteud^{te}; cuando se transcriban a otras superiores autoridades las comunicaciones que en 25 de No^v 70 y 20 del corriente se pasaron al citado Sr. Yrteud^{te} para que se sirva elevarlas al conocimiento del gobierno o disponer lo que tenga por conveniente.

Quere V. E. del Sr. Jefe de Ptas. Pericual de la Diocesis de Sant^a una noticia del valor de los frutos decimales de las parroquias de este distrito en los años de 39 y 40 y que tan pronto se reciban se forme la que pade al S. E. la Diputación Prov. por replicar de No^v del actual inserta en el boletín, m. 97.

Quere convocar para el día 21 del corriente a Gabriel Cuenca y una veintena de Picada que deban a S. E. la Diputación Prov. una inst.^a en solicitud del abono del nuevo terreno del 838, con el fin de evacuar nuevamente el informe que ordena esta superioridad.

Contenid. el sup. del S. E. de S. E. la Diputación Prov. de 9 del corriente por el que resulta no haberse visto a bien apurar los 16 mrs. impuestos sobre cuantillo de aguard. para sufragar los gastos de la No. de la No. de la No.

Que las instancias de Ignacio Otero, y José Mella, Dn. aquí Manuel y Juan Luis Puente y Mariana Pons, en solicitud de cuantillos de Sal, se dirijan al Sr. Jefe de Ptas. manifestándole que si convienen

establecimiento de las Ventas del Citado
efectablemente de los estancieros que
se encuentran en las mismas, el Sr. Jefe
hallará tiempo en la posesion de ellos, con
tal que sea en favor de personas que lo
necesiten por servicios prestados a la
Patria en buen sentido

Nota de Francisco Fano para que mere
permita a persona alguna coger yerba en
el campo sueto solo al mismo Fano por
cargado de aquel sagrado lugar cuando acudir
a lo que solicita

Que en atencion a lo manifestado por el Aben.
de Rta. Decimales de Sanct. se Remite a
G. G. la Hipotecacion Provincial la noticia del
Valor de los frutos decimales de las primicias de
este distrito de otros los años de 37 y 38, habiendo
de presentarse lo correspondiente.

Visto el of. del Sr. Jefe Político de la provincia de Sta.
de del que sigue, por el que remite a este Sr. Jefe
en Nov. de 1807 por la falta de las existencias
establecidas de este distrito, acordó a parte a
G. G. el sentimiento que ha tenido la Corpora
cion por la imposicion expresada, con la demora con
ferenciada

Quedo enterado el Sr. Jefe de G. G. la Hipote
cacion provincial por 22 del actual con
testacion al que se pide por la Municipalidad
en el mismo Relativo ala administracion
del servicio de bagajes, por el que previene que
cuando la Corporacion se dirija a la autoridad
use del lenguaje templado y decoroso q. corresponde
A la instancia de D. Salvador Cuadros de esta

Ciudad. que se ordena de que las casas de la calle
de la Cortadura que acaba de construirse se
proporcionan en dos bodegas que allí tiene, que
grace a la jurisdicción para su determinación
Comisionados para ello, y también cualquiera Dis-
puesta que pueda obtener en la construcción del
cañón de los Regatales del Campo, a los Señores
Regidores D. Francisco M. de G. y D. Juan Fer-
nandez durante la ausencia de D. M. de N. que
vaga, Relinquida de su encargo al que también
es D. Juan Matias Hernandez.

Vista una expresión que hacen constar. D. de del corriente
de las Casas, graneros de las granerías del Sr. D. de
D. M. de esta Ciudad, por la que suplican a
la Jurisdicción se les conceda con aquella can-
tidad que se les debe para poder sostener
un organista que toque y cante de las gran-
erías, acordó se debe a D. G. la Diputación Pro-
vincial, para que se sirva aprobar sobre el sobante
de los fondos de propios y arbitrios se entregue annu-
almente al organista que se llama Real y medio
diano p. ayuda de su botanin.

Se enteró el Sr. de una comunicación que debe
Palencia constar. D. de del actual para a la Corpora-
ción la base de Sargentos del Regimiento Pro-
vincial a que se nombra esta Capital, dándole
gracias por las bondades que le dispensó esta mu-
nicipalidad, con lo demás que justifica, y acordó se les
conteste por el Correo. y D. de lo conseruado.

Retornos Junio 30. del 84.

C. M. del Prio

A. J. R.
Prio

J. mo. J.
3 de Jun

H. E. S. mo. J. Presidente y Senores de la
Diputacion Prov. en Bo. de Junio de
1844

Q. mo. J.

En cumplimiento de lo que V. O. se sirvió prevenir por su cir-
cular de 16 del pasado Mayo inserta en el boletín oficial del
Junio 17 de quinientos n.º 173, de cuando de este tenor dirijo
a V. O. el asunto indice de las providencias y Causados
hechos por el propio con el fin que sigue, copia de que queda
hacia de él los usos que estime oportunos.

Por que - H
C. Mo. del Prio
Antonio S. P. Prio

J. mo. J.

A la J. jefe politica de la Provincia
vile Jaen en Bo. de Junio set 20 de 44

En cumplimiento de lo que V. O. se sirvió prevenir por
su circular de 16 del pasado Mayo inserta en el
boletín of. del Junio 17 del mismo tenor a V. O.
ha acordado copia del indice de las providencias
y Causados hechos por el propio con el fin que
sigue, copia de que queda hacia de él los usos que
estime oportunos.

Por que - H
C. Mo. del Prio
Antonio S. P. Prio

Ayuntamiento Comunal de
Beltanos.

Mes de Julio de
1845.

Indice de las providencias o Acuerdos echos en el mes de Julio del
corriente año por este Ayuntamiento.

Que se entrego el Ayuntamiento del oficio del Señor Jefe Político fecha 1.^o del
dicho Julio por el que comisiona a Andres Rodriguez para recoger la
multa de multa que le impuso a una corporacion por la falta de las no-
ticias estadísticas acordando en consecuencia se entregase y contentase
lo conferenciado.

Que se dio al Señor Presidente de la Junta provincial de instruccion primaria
el expediente sobre la provision de maestro de primeras letras de esta
Ciudad, que reclama el mismo por oficio fecha 26. de Junio ultimo
Anna Encarnacion de Dismiel Fuentes pidiendo la linea para edificar una
casa, se acordo pase al Regidor de Policia para su cumplimiento.

A una de Policia Comunal por que solicita el cargo de celador de la Alcazar de
Mihata, que no ha lugar.

Que se han visto los balances n.^o 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103. de que que-
dan enterados S.S.

Idem. los n.^o 104 y 105, y leyendo y viendo la circular de 2 del corriente de la
Junta Provincial de instruccion primaria inserta en el 106, referente a que
el 16 del mismo se celebren exámenes generales, acordo que el Señor Presidente
se disponga en su cumplimiento lo que le correspondiere.

Se entrego de una circular del Señor Presidente de la Provincia de fecha 1.^o de
Junio inserta en el balance de 3 del actual, referente al pago de contribu-
ciones, especialmente la extraordinaria de los 180 millones, pidiendo ademas
los repartimientos de la misma, y acordo se le conteste que ese Ayuntamiento
tiene censales los propios, y que se remitan tan luego se re-
sulta por Su Co.^a la Diputacion provincial una deliberacion de la C.^a
provincia de Badajoz sobre abono de medio diaño.

Que lo acordado por los señores de Badajoz en papel, fecha 6 del que rige refe-
rente al abono de diaño, se una a los antecedentes acordando informar
a Su Co.^a la Diputacion Provincial con mension de los datos que congo-
la repartimiento de la extraordinaria contribucion de guerra del año de 39,
la cata practicada a aquella parroquia y la cata o reconocimiento de
la granja de trufanosa.

Nombrando una comision que informe al Ayuntamiento sobre la solicitud que
daban a la Co.^a Diputacion Provincial los profesores de medicina y cirugía
de esta Ciudad, relativa a que se les franquee bagage siempre que tengan
que salir de oficio para poder hacerlo la Corporacion o Su Co.^a

Que la copia de la inscripcion que elebion varios señores de la Parroquia de Santa
María del Arque de esta Ciudad a S.S. el regente del Arque, pidiendo
no acceda a la demolicion de la Iglesia de su Parroquia solicitada por
este Ayuntamiento y que el Señor Jefe Político pase a una corporacion

con oficio fecha 27 del pasado Junio, pase a los Procu-
radores Sindicos generales para que emitan en el particu-
lar su opinion, afín de formar el informe que pide dicha
Superioridad.

Se comunicó la municipalidad del oficio del Señor Jefe político
de la Provincia fecha 3 del actual, por que comunicaron ala
corporacion su resolucion de que la multa de los 1000 rs.
que le declarara incursa, se repara entre los diez Ayun-
tamientos del partido judicial a iguales partes y acordó se le
comense dandole las debidas gracias.

Que el libramiento de 500 rs. que con oficio fecha 1.^o del presente
mes dirige el Señor Secretario de la Comisaria general de
Cruada de orden del Señor Señor Comisario, para la cura
cion de los pobres enfermos del hospital de San Antonio
de esta Ciudad, se remita con el endoso correspondiente, a la
Junta de Beneficencia para su cobranza y demas fines con-
guientes, y que se le den las gracias a aquel.

Que se diga al Señor Jefe Político, para que disponga su publicidat
por medio del boletín oficial, que este Ayuntamiento celebra
sus sesiones los dias Viernes, ademas de los extraordinarios
en los casos precisos, en cumplimiento de lo que aquella
Superioridad se sirbio ordenar por su circular fecha
3 del actual.

Se comunicó el Ayuntamiento de los boletines numerados 106-
107. 108. 109. 110. 111. 112 y 113. ademas de haberse del.
en la Secretaria cuando lo vienen por conductores, y respecto
de la real orden de 2 del que sigue inserta en el 112, acuerda,
se diga al Señor Jefe Político, que en este distrito no cense
ingles alguno.

Que se transmita a la Junta de Beneficencia la real orden in-
serta en el boletín de este mes n.º 108, referente a la no-
ticia que se pide de los bienes pertenecientes a obras
pias y demas, para que aquella remita la correspon-
diente a este Ayuntamiento afín de poder dirigirla
al Señor Jefe Político.

Acordó que los antecedentes sobre la expansion que varios ve-
rinos de Santa Maria elaboraron a Set. el Mayor del
Mezque pidiendo no acceda a la demolicion de la Hyle
ria de esta Parroquia, pasen a los Señores Presidente
y Regidor D. Juan de Castro para que teniendo a la vista
el resultado de todo el expediente presenten evacuado
el informe que pide el Señor Jefe Político, para su
aprobacion u otra resolucion.

Entuado de las diligencias practicadas por el Alguacil de este
Ayuntamiento Hermano Nieto sobre el pago de los 900
rs. que adeuda al Ayuntamiento, acordó abonarle 20.
por los pnia que se compraron para la reconstruccion

de Cuadras ceda de orden del Excmo Señor Capitan
General

Dado cuenta por el Regidor D Francisco Maria Rojas de la medicion
de Dales a peticion del que tambien lo es D Juan de Castro se acordó
de lo que se merecamente

Comisionando al Excmo Presidente y uno de los Procuradores generales pa-
ra que autorizen el arrendamiento de la Celda y tramo del Co Con-
vento de San Francisco de esta Ciudad que se halla unido a la que
subsiste de escuela de niños.

Y dem al Regidor D Manuel Vega y a los dos Sindios generales para
formar la liquidacion a D Juan Luis Arzaga sobre las bueltas
de Cochinas mandadas entregar al mismo por la Junta Diputa-
cion Provincial y entregar la correspondiente escritura de venta con
lo demás que conviene; prohibiendose el Ayuntamiento de toda res-
ponsabilidad que a la subasta pudiera traerle la citada entrega.

A una Verdad de D Jov de Luis de fecha 17 del actual haciendo varias
observaciones sobre el mal estado de la calle 3.^a de la Contaduria
y pidiendo su reparacion; acordó que quede aquel proceder a la
reparacion de la misma a su cuenta.

Que se remita a la Junta de Beneficencia de esta Ciudad la noticia que
solicita de los libramientos expedidos por el Excmo Sr Comisario gene-
ral de Cruzada para curacion de los pobres enfermos del hospital de
San Antonio.

Acordó transcribir al Excmo Jefe Político para su resolucion el oficio
que pasó al Ayuntamiento la Junta de Beneficencia de esta Ciudad
relativo al abono de los gastos que necesita hacer para la continua-
cion de varios litigios que se ven pendientes.

Atendida el cita anterior sobre la entrega de las bueltas de Cochinas
a D Juan Luis Arzaga acordó ratificarla, excepto los señores Li-
jas, Fernandez, Viqueyra y Villar, que manifestaron no confor-
marse con ella desde donde dicen, por no haberse salvado en
su concepto las formas legales hasta su finial:

Que se remita al Excmo Jefe Político el informe evacuado a consecuen-
cia de la solicitud que algunos feligreses de Santa Maria de
Baron a S. M. el Rey no insistiendo el de los
Procuradores generales de 16 del corriente, con cuya opinion se
conforman los señores Fernandez y Vega.

Nombrando al Pnto D Domingo Cachara para la medicion de ca-
lles, atendiendo a lo comensado por D Jov Maria Cano.

Que se comente a la comision provincial de instruccion primaria,
que ha sorprendido al Ayuntamiento su disposicion fecha
el del actual inserta en el boletín Oficial de 22 del mis-
mo, por no deber hallarse comprendido en la propia.

Que se informe del Excmo Administrador de Cruzada de Oruse
una noticia de las personas a quien se han satisfecho
las libranzas giradas por el Excmo Sr Comisario ge-

verbal contra el mismo, de varias cantidades, en favor
del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad.
Visto el oficio del Sr. Jefe Político fecha 28 del actual,
Resolución sobre el que se le transmitió de la Junta de
Beneficencia de esta Ciudad, relativo al abono de gastos
para el seguimiento de Maytas, acordó se le transmita
a la misma.

Acordado de otro que para D. Joaquín M. Llano vocal Secretario
de la Junta de Beneficencia, por que solicita se le cesare
de dicho cargo, acordó que no se considera con facultades
el Ayuntamiento para poder determinar sobre su
precesion.

Que se forme inmediatamente por la Junta de bene-
ficiencia el correspondiente Expediente en abrogacion
de cuales sean las fundaciones pias de origen muy
antigo y de patronato particular cuyas cargas no se
cumplen que en la noticia que se remitió a este
Ayuntamiento de los bienes de obras pias, manifiesta
se dice existen en ese distrito.

Comisionando al Regidor D. Juan Hernandez para que
reconozca la recomposicion que en el Pueblo del publico
por el Melgoso D. Jose Alvarez.

P. Moreno Julio 31. de 1841

Celestino Montaner del Pno

Ant. Jore P. 27
Pno

J. no de
J. no
" " "

A. E. no Sr. Presidente y Señores
de la Diputacion Provincial de las Co-
runas en 4 de Agosto de 1841.

E. no Sr.

En cumplimiento de lo que V. E. se sirvió pre-
venir por su circular de 16 del pasado Mayo
inserta en el Boletín oficial del Lunes 17 del m.
no. 78, de acuerdo de este J. no dirijo a V. E. el

asunto indice de las providencias o acuerdos hechos
por el propio en el mes de Julio último, a fin de que
pueda hacer de él los usos que estime oportunos.

Hizo que. &c.

C. N.º del Pío

Antonio José Pío
Pío

Amo &
a Gov

A. N.º jefe político de la Provincia
de Guaymas en H. de J. del D.º.

Cumpliendo con lo que V. S. se sirvió prevenir por
su circular f.º 25 del pasado Mayo inserta en el
Boletín oficial del Jefe D.º de Guaymas, D.º a
D.º la dispuesta copia del indice de los acuerdos
o providencias hechas por este J.º en el mes de Julio
último, que con esta f.º se dirige a V. S. la Diputación
Provincial, a fin de que pueda hacer de ella los
usos que estime oportunos.

Hizo que. &c.

C. N.º del Pío

Antonio José Pío
Pío

Suplemento a la Constitución
de Peruvos.

Mes de Agosto de
1844.

Indice de las providencias o acuerdos hechos en el mes de Agosto
del presente año por este Jefe.

En el Presidente de la Corporación determine lo que conviene oportuno
sobre la Real orden de 17 de Junio referente al abono en dinero
del importe de bagages hasta los puntos que señala
Entiendo de lo que se trata de S. E. la Diputación Provincial de 21 de Ju-
lio último inserta en boletín n.º 124, que comprende la
circunstancia para el servicio de bagages en la conducción de
efectos de utencilios, acordó que los Señores Alcaldes cuiden
y arreglen este negocio con los Fermos que se previene.

En el Sr. Jefe político de la provincia de 26 de Ju-
lio último referente a que se vean y sortearan de los fondos
del común los muchachos que sean orfanos o hayan nacido
en el partido judicial, y se hallan entregados a la escuela del
primer punto. Provisión para que se presenten, no solo un presen-
to individual por la imposibilidad de hacerlos 7 o 8 y
con aproximadamente, sino que previene las bases o Requi-
sitos necesarios que deben tener los niños provincianos que
hayan de ser de origen, haciéndolos extensivos a aquellos que no
pretendieren a este fin sus padres, gozando la correspon-
dencia de vago, como demas que contiene.

Entiendo de un of.º del arquitecto Sr. Juan Bautista Aguirre
de 29 de Julio, por el que con provisiones para la su-
perintendencia para renovar los edificios de esta población que
sean susceptibles para guarnición del Regimiento provincial, se
puede inspeccionar sobre el titulado Sr. Jefe, acordó manifestarle

que la corporacion no puede disponer por si sola del
minero en Varon. Tienen otros sus condicenes, demodo
que si a ella le perteneciere en suivaute no hallaba fe-
nan en juzgandolo para dho. Regim. Prov.; pero que
sin embargo se compromete a Jentunas con los otros
participes para obtener la Jencia de sus peticiones y
que del resultado le dara aviso

Acuerdo pidiendo a las H. J. Representaciones provinciales de las
nuevas provincias en que se dividio el Reino de
Galicia y en que estan referidas las 7 antiguas, la
Jencia desta parte que a cada una corresponde en el dho. J. de esta Ciudad.
Articulos sencillos para concederlos al P. M. de esta Ciudad.
para que se pida, por los Varones en que se funda.

Forma instancia de M. J. de Vicer. de esta Ciudad, pidiendo
al J. M. que para poder establecer un puesto de J. de
cuidad de J. cuantos, obligue a los Fallados a que ofrezcan sus
en el J. que se previene el Vicer. pagandoles lo legit-
mo habido, acordando no puede acceder a resolucio por respeto a
la libertad individual sancionada en la Constitucion del Estado.

Visto en of. del J. M. y Contador de dho. de esta Ciudad
23 de Julio de 1808 mandando el pago del Voto de la Contr-
buicion extraordinaria de guerra de los 600 millones, acordando que
el Sr. P. M. de esta Ciudad los apremios segun esta mandado
carter de abona en atencion a los req. del Excmo.

Carteado del informe p. m. para el Sr. Regidor D. Juan Fer-
nandez Pardo sobre la recomposicion del Pelos del que
blido acordando se abona al Pelogero D. Juan Alvarez por
la misma 72 rs. 7 2/3.

Que se curen el dho. de los boletines oficiales n. 114, 115, 116
117, 118, 119, 120 y 121 de los dias 19, 21, 22, 24, 26
28, 29 y 31 del ultimo Julio, adevias de haberlo G. J. J. en-
cundo lo tienen por conveniente en la Secretaria y estar es-
puestos al publico los dias de correo en el frontis del

della de este Ayuntamiento sobre el mismo particular por haberle dado al provincial de esta Ciudad el nombre de Sanil, y habiendolo hecho de otro luego, aproró el contenido y quere desista a Y. E. y quere mandore exemplares della misma se visitan a todas las Municipalidades della Nación que se encuentran en este caso.

Nota solicitada de D.º Fraguera D.º Barrero en Representacion de sus hijos de f.º 13 del corriente por la que pide que el Sr. Portal haga por sí y de su cuenta una pared con su puerta y llave a la entrada de una Calleja en la calle de los Picaduros (que nul día se está cubriendo su pavimento de antera por cuenta del Ayuntamiento como praxo publico) y estrinda su Portal el tanto tocar con el de la 2.ª Fraguera pagando el mediano y en defecto consiente el Portal en que aquella lo agente haciendo a este el mismo praxo a Festa Mayor, Veniendo en beneficio publico, como la Corporacion que por lo que hace a los derechos del comun permite a D.º Fraguera D.º Barrero hacer la obra que expresa, salvo los derechos orferenos.

Nota del Sr. Diego Perera de D.º del actual solicitando un praxo de terreno baldio en la granja de Castilla y calle de Castinas, como praxo a los Señores D.º Diego P.º Corsi, D.º Juan Hernandez y D.º Juan Piz por que enterados del terreno de que se ha veniente, informen cuanto se les ofera y praxo.

Nota del Sr. gefe Portal de la Provincia de f.º 16 del corriente a que acompaña dos exemplares remolados con el n.º 2 de los presupuestos que deben formarse de ingresos y gastos de la Municipalidad en el año de 1842, como praxo a una comision para que presente un borrador.

Nota del mismo de 11 del actual remitiendo a que en cumplimiento de lo mandado en la orden de 7 de

Mojo ultimo sobre formacion de barrios de labradores,
contiene esta municipalidad a las preguntas que contiene
los ejemplares que acompaño, acudo a contestar a J. G.
que en esta Ciudad no se hallan establecidos los puntos de que
se hace mención en otra orden, ni se conocen en su Distrito
municipal.

Se contesto el oficio de un oficio del apreciado Sr. de 19 del acta
al aprobando el nombramiento de 16 autos de 1.ª edu-
cacion de esta Ciudad en Sr. Juan Francisco P. de Campuzano
y acudo en su consecuencia que con arreglo al Reglamento
se le ve por la fruta de Guelmas la correspondiente gobernanza
acompañandole la comision que he nombrado esta corporacion.

A una instancia de titulos de Cartas de esta Ciudad pre-
diendo se comina como quando Nacional por los muti-
los que usara, del oficio de 7 de estos de la contribucion
definitiva y para que fue nombrado por el titu-
culde del Barrio de S. Francisco, acudo que este nom-
bre otro en su lugar que no preteriera a otros. Fila

A propuesta del Sr. D. Juan Matias Hernandez comisionado
para el repartimiento de los Juncales se acudo nombrar
al mismo, Sr. Juan de Cartas y Sr. Juan Cortes. Vigueras
para que clarifiquen con claridad los negatos que deban
entrar en cuenta.

Se contesto el oficio del Sr. jefe politico de la Prov.
Sta. de Q. del que sigue por el que comije al Regidor de esta
municipalidad, licencia por tres meses, que solicito de
J. G.

Se remite el presupuesto que presenta la comision nom-
brada en auto de 21 del corriente, al Sr. jefe politico
por hallarse conforme.

Encargando al Sr. P. a los Regidores de Barrio Viejo

en el mayor cuidado sobre un of. que le pasa a el
Sr. jefe de policía Sr. D. del actual, Relativo a que los
Jueces de varias instituciones tratan de alterar
mediant. la tranquilidad pública especialmente en
la Junta de Portugal.

Acordado que el Sr. D. de Policia Urbana y ayuntamiento
de seguridad publica se encargue por bandos y los respectivos
Procs. Registros cuando de otros. Nombres de su respon-
sabilidad.

Acordado de un of. que le pasa a el Comisario general
de Cruzada Sr. D. del presente, acordando
un libramiento de 1.000 rs. pagados en favor de la
curacion de los pobres enfermos del Hospital de S. Juan
de Padua de esta Ciud. acord. se remita a la Junta
de Beneficencia, para que disponga en lo conducente.

Que la comunicacion que hace el Sr. D. del 1.º con-
sejo de esta Ciud. y pasando se anuncie el su-
eldo de cien ducados, teniendo presentes las Parones
en que se funda, acord. se pague a 'G. O. de la Hipoteca'
Procs. por hallarlo muy justo, pasando antes a los Procs.
que el Sr. D. del 1.º de esta Ciud. y pasando a
que el Sr. D. Manuel M.º Vega en Valenciano el
dicho electoral, por no haber la menor duda en
arante ella espone.

Acordado al Regidor H. Antonio Pico en lugar de
D. Juan Hernandez que se halla con licencia para
acompañar a H. Francisco M.º Sejas en la curacion
de la Junta de Portugal de los Sostentales del campo
de la Ciud.

Acordado el of. de una prohibicion de H. Juan Luis Tra-
daga, Sr. D. del actual referente a la nueva medi-
cion de galles que el mismo solicita, acord. que mediante

asegura el Sr. Preb. como facultado para la medicion mis-
ma, habiendo prevenido el Sr. Jefe con su Punto 1.^o
Melchor de la Cruz, como de las que hizo presente
Venta de este terreno, de principio el Sr. Jefe de
D. J. a la Junta de las 4^{tas} de las cuadradas que
se hallan de nuevo segun la particion celebrada, o dentro del
propio terreno. Se nombra un Arquitecto aprobado que
concurra con asistencia de una persona de ley a
practicar nuevamente la medicion por cuenta de el si
requiso alcauzado, o de la representacion en el caso contrario.

Batallas J. to N. del 84.

Celestino M. del Rio

J. J.
Rio

Amo &
J. J.
Rio

M. Sr. Sr. Presidente y Senores de la As-
putacion Provincial de la Corona en 2^o del
7^o del 84.

Ex. Sr.

En cumplimiento de lo que N. C. se sirvo prevenir por subcircular
de 15 del pasado. Me voy inserta en el Boletin oficial del Lunes
17 del mismo n.º 78, de acuerdo de esta J. J. dirijo a V. C.
el adjunto indice de las providencias o acuerdos hechos por el
propio en el mes de Agosto ultimo; a fin de que pueda hacer
de el los usos que estime oportunos.

Provi que &

C. M. del Rio

Antonio F. J. J.
Rio

1804
17
3 de Mayo

Al Sr. Jefe político de la prov. de la
Corona en B de J. de B. H.

Atentamente

Comprendiendo con lo que V. S. se sirvió proveer por
subir en la of. de D. del grande Mayo inserta en el
boletín oficial del pueblo D. J. del Surismo, dirijo a
V. S. la adjunta copia del índice de los acuerdos y
providencias hechas por este ay. en el mes de Mayo con
último, que con esta of. se dirige a V. S. tal Diputado
Provincial, así de que pueda sacar de ella los usos que
estime oportunos.

Dios que a V. S. m. a. Ex. C.

Celestino Spantinoz del Prio

Antonio J. R. P.
Prio

Y Andre de las por providencias o acuerdos echo en el mes de Septiembre
del corriente año por este Ayuntamiento

Que se saquen a publicas posturas los arbores que tengo el Ayuntamiento para el año proximo en el termino de la carne y sebo que se beneficia en esta Ciudad y termino de su etteabalatorio: el de don ^{en cada feriado} el punto que se miela y beneficia en la etthorrida publica de esta Ciudad, y el de don cuditas paster en Octaba de Aunbre de ^{en esta propia Ciudad y termino de su etteabalatorio} que se beneficia

Que se entienda en S.S. de los Boletines of. mun. 133, 134, 135, 136, 137, y 138, delos dias 21, 23, 25, 26, 28, y 30, del pasado Agosto

Animismo se entienda en S.S. de los Boletines, numero 139, 140, 141, y 142, delos dias 1, 2, 4, y 6, del corriente

Habiendome dado cuenta del Exped. de D. Juan Luis Ataraga sobre construccion de Calle, con la contratacion dada por este en H. de la actual, acuerdo que espirado que sea el termino concedido en el, se llebe a efecto la determina en el contenido

Enterado el Ayuntamiento de un expediente promovido por D. Diego Perena, solicitante un pedazo de terreno inmediato, y acrimado ala Prueba publica de N.ña. de esta Ciudad, despues de omda la comision nombrada por la Corporacion, el dictamen verbal de los señores Vocales y reconocimiento practicado por inteligentes, acuerdo, denegar la concesion de dicho terreno

Enterado de una cedula del Sr. Intend. de P. de A. de la fecha 2, del 7 que rige, referente al pronto pago de la contribucion de 180, mil reales, acuerdo contestar a S.S. lo conveniente en razon de que la Comision de N.ña. ha resuelto al informe exauado por la Corporacion una reclamac. de Agrabio de la Par. de Piedra que recordase a esta sup. autoridad, la resolucion del informe esperada.

Enterado tambien de un informe puesto por la comision nombrada por el Ayuntamiento, referente al recogimiento de los muchachos huérfanos, acuerdo conformarse con cuanto esta propone

por hallarlo justo. y se remitiese al Sr. Jefe Político de
la Prov. de C. de O. original q. se determina.

Acuerdo con Vista de las observaciones echas por la comision en
cargo de ^{de C. de O.} de otorgar la Ex. de la casa de Juan Ferrer
ra, a Sr. Juan Luis Arruga sobre el pago de los m. p.
consultos a Y. C. la Diputa. Provincial, si ha de pro-
garse la alcabala de todo el precio del remate, q. se lle-
vo en el año de 1822, y fue solo sobre los 5.000 m.
cuya entrega se verifico en el presente año.

Acuerdo por medio de una Ex. ^{ma} del Sr. de esta Ciudad a el Ma-
yordomo del Valle de Paz.

Que se remita a la Junta de Beneficencia de esta Ciudad
el oficio del Sr. jefe político N.º 13 del actual a que
conviene de los ejemplares para que oblige a los
jefes, administradores, o encargados de las citadas
o patronatos de beneficencia que en este distrito exis-
ten, los lleven y firmen con venion de los señores
para que cumpla con lo que ordena, y los devuelva
de vuelta para que aspi. de que cumpliendo el Sr.
presidente de este ay. como que el Sr. de los divi-
sa a dho. Sr. jefe Político.

Acuerdo que se manifieste al ay. de Boganda nombre
una comision que consista de un Sr. de esta mun-
cipalidad sobre la forma que debe darse a las puestas
de modelos en labado en terrenos de cueros distintos
y hagan el correspondiente presupuesto para pararlo
a la Diputacion de Y. C. la Diputacion Provincial.

Acuerdo de la reunion de este ay. de que se ha-
ya en el acuerdo anterior.

Acuerdo de Sr. Juan Luis Arruga referente
a la restitucion de las varas de galles a que esta obli-
gado y reunion de las que se hicieron en años ante-
riores, conyada en la restitucion de las condenas de
honta aqui firmadas con el mismo acuerdo que a la
nueva restitucion no determinase de principio a
la restitucion de las 473 varas que se faltan, de las
de C. de O. dia de quisiendo aminorar por cada una de ellas.

que pueda hacer de el lo mas oportuno
Din &

C. de. del Rio Antonio Rodriguez

Ay. de

de Republica de la P. A.
en 3. de 3. de 1841.

Cumpliendo con lo que V. S. me ha prevenido
por la Circular fha 29. del pasado mayo inserta
en el Boletín oficial del Gobierno. Del mismo
dijo al V. S. la adjunta copia del Índice
de los Acuerdos o providencias, echas por este Ayuntamiento
en el mes de Julio de 1840. que con esta fha. se dió
a V. S. la Diputación Provincial, para que
pueda hacer de ella lo mas oportuno

Dios que atienda S. P. Q.

C. de. del Rio Antonio Rodriguez

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Junta de Constitución. Mes de Octubre del 84.
de Betanzos

Y Índice de las providencias o acuerdos hechos en el mes de
Octubre del presente año por este ay.^{to}

Que se han visto los Decretos n.ºs 149, 150, 151, 152, 153,
154, 155, 156, 157 con sus respectivos instrumentos, sin
embargo de que lo hacen G. G. G. en la Secretaría de ay.^{to} y
de exponer al público todos los días de porras en la
puerta de la casa consistorial.

Disposiciones para que se lleve a efecto cuanto se previene
en la Ley de la G.ª Diputación de esta provincia
de 29 de mayo inserta en el boletín n.º 157, que comprende
el Repartimiento entre los pueblos de la misma del n.º
de 26 hombres con que debe contribuir al Recuplaro
de los 25.000 que corresponden al sorteo del 84.

Que el Sr. Presidente de este ay.^{to} de las disposiciones necesarias
para que tenga cumplimiento la resolución del Sr. jefe
político de 1.º del presente d.º relativa a la elección de
la Junta para la propuesta de un Genaro en Recuplaro
de Sr. Tomas Lavron de Guervara.

Vista otra circular del Sr. jefe político de 1.º del presente
d.º inserta en el boletín n.º 157 referente a las prevenciones que
hacen en favor de Ventas que algunos Eclesiásticos se ocupan de
bataca hasta el extremo exagerado de intentar quitar a los
través de los bienes y posesiones que disfrutaban y se hallan
comprendidos en la ley de 2 de mayo último, a fin de que los Ge-
nros. alcaldes se encargen a lo que prescriere aquella.

Comisión a cargo al Sr. Alcalde D.º para que presente el presupuesto
de gastos de esta municipalidad correspondiente al año presen-
te. Pero entretanto, el que presentará el 1.º del actual año festivo
en el cual se veniría la corporación para su discusión, arreglan-
dole para ello a la ley de 7 de febrero del 82.

Enteado el ay.^{to} del of.º de la G.ª Diputación de esta provincia a

Asunt. No del actual Matris al sovino y a rit. ^a
del Sr. D. Juan de Guzman de G. Torre de Casas, curro
se haya presente a G. D. que el sobredito pertenece
al Juzgado del.ª inst.ª de la Coruña, cuyo sup. debe
abonar los gastos que se ocasionen en la prosecucion del
mismo.

que se despache a Sr. D. Barrera el libramiento del
D.º n.º con importe de la zera de las fincas
de Tabla segun la Relacion que presentada.

Acord. se cita a todos los principales comerciantes y capita-
listas para que se subscriban con las acciones que
tengamos por conveniente para la Habilitacion de la
Carretera de Madrid a la Coruña a consecuencia
de un of.º que paso a esta ay.ª la Ex.ª Diputa.ª
de esta provincia p.º n.º del pasado 4.º

Nombramiento de los miembros de Sr. D.º Cayetano A.
Sr. D.º Matias Hernandez y Sr. D.º Remon Ste-
nandez de Estrada y de Sr. D.º Quintanilla para
que se convocen a Sr. D.º Ma. Quiroga, electo
Diputado provincial por esta partido.

Acord. arreglase a los art.º 37, 68 de la ley de 3.º de
Febrero de 1827, en vista del of.º de la Ex.ª Dipu-
tacion de esta provincia p.º n.º del 30 de mayo ultimo referente
al abono de los 1429 m.º y 24 m.º para el menaje y
necesario de que debe proveerse a los niños pobres de la
Escuela publica de esta Ciudad.

que el ay.º no puede prestar su conformidad a las Relaciones de los
bienes de la escuela presentadas con arreglo a la instanc-
cion para la ejecucion de la ley de 12 de Julio ultimo sobre
enajenacion de los mismos.

Acordando abrir una suscripcion en varios puntos de esta Ciudad.
para hacer un presente de gratias a los valientes soldados
que cada noche del 7 del pasado han defendido tan he-
roicamente el sagrado deposito que les esta confiado, como
providiendo así a la excitacion hecha por la Ex.ª Dipu-
tacion de esta provincia.

Vista una instancia de los vecinos de Pineda, que piden

de que se le ha hecho ~~comunicar~~ para en la ~~recomposición~~
de la ~~comisión~~ y los of.^{os} del Sr. jefe político de la
provincia de ~~13~~ y ~~28~~ del ~~Parado~~ ~~re~~
con el presupuesto de los ~~reparos~~ que se necesitan hacer
en la ~~trabaja~~ y salida del pueblo, acordó: que el ~~Pro~~
vino ~~19~~ ~~continúe~~ ~~se~~ ~~responsabilidad~~ en la ~~recom~~
posición del camino ~~reparado~~ de las 325 varas de ~~entrada~~
y salidas, ~~hayan~~ ~~mano~~ de los ~~Coro~~ ~~no~~ que ~~deben~~ ~~aportar~~
los ~~arrendatarios~~ del encauzado del ~~camino~~ ~~ante~~, en aten-
ción a ser una ~~carretera~~ ~~abierta~~ de utilidad general y de
mas ~~preferencia~~ que el ~~trigado~~ a que ~~estaban~~ ~~estancia~~ ~~de~~
Comisionado al Sr. ~~Pro~~ ~~general~~ para que ~~exija~~ ~~el~~
día en que ~~debe~~ ~~costar~~ ~~el~~ ~~juicio~~.

Visto un of. de la ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~ ~~pro~~
de ~~del~~ ~~presente~~ ~~acompañando~~ ~~una~~ ~~solución~~ ~~firmada~~ ~~por~~
~~particular~~ ~~Vico~~ ~~y~~ ~~otros~~ ~~vecinos~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~parroquia~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Diego~~
que ~~ambos~~ ~~del~~ ~~reparato~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~contribución~~ ~~extraord.~~ ~~de~~
guerra ~~de~~ ~~los~~ ~~Coro~~ ~~millones~~, ~~acordó~~ ~~se~~ ~~comis~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~veci~~
~~nos~~ ~~que~~ ~~expone~~ ~~aquel~~ ~~afin~~ ~~de~~ ~~evacu~~ ~~el~~ ~~informe~~ ~~que~~ ~~puede~~
~~hacer~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~ ~~pro~~

Enterado el ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~expediente~~ ~~sobre~~ ~~la~~ ~~recomposición~~ ~~del~~ ~~pro~~
de ~~San~~ ~~Diego~~, ~~acordó~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~recomposición~~ ~~del~~ ~~alcázar~~ ~~de~~
~~San~~ ~~Diego~~, ~~la~~ ~~cantidad~~ ~~de~~ ~~160~~ ~~re~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~pueda~~ ~~repa~~
~~rase~~ ~~la~~ ~~parte~~ ~~que~~ ~~de~~ ~~aquel~~ ~~corresponde~~ ~~a~~ ~~este~~ ~~distrito~~,
y ~~que~~ ~~los~~ ~~vecinos~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~parroquia~~ ~~de~~ ~~Peritilla~~, ~~concur~~
~~ran~~ ~~a~~ ~~abundir~~ ~~la~~ ~~pie~~ ~~dra~~ ~~necesaria~~.

V. de ~~el~~ ~~relativo~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~expedición~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~hizo~~ ~~propuesta~~ ~~por~~ ~~H.~~ ~~do~~
~~Don~~ ~~M.~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Diego~~ ~~deputado~~ ~~provincial~~ ~~por~~ ~~este~~ ~~p.~~ ~~do~~
y ~~de~~ ~~la~~ ~~certificación~~ ~~dada~~ ~~por~~ ~~los~~ ~~facultados~~ ~~que~~ ~~le~~ ~~han~~
~~recomendado~~, ~~acordó~~ ~~se~~ ~~manifieste~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~
provincial ~~las~~ ~~razones~~ ~~justas~~ ~~que~~ ~~hubiere~~ ~~pr.~~ ~~equivinise~~
~~acordando~~ ~~publicarse~~ ~~en~~ ~~su~~ ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~ ~~pro~~ ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~ ~~pro~~
y ~~para~~ ~~la~~ ~~recomposición~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~carretera~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Diego~~
~~a~~ ~~la~~ ~~provincia~~.

Acordó ~~proseguir~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~ ~~pro~~ ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~ ~~pro~~
~~Escrivania~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~ ~~pro~~ ~~ca~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~ ~~pro~~

Que se han visto los Boletines oficiales N.º 158, 159, 160,
161, 162, 163, 164, 165 y 166 del presente mes.

Comisionando al Sr. Alcalde D.º, Regidor 4.º Juan Ma-
trías Ferrnandez y Pro. Sindico 4.º Vicente Villar
para que acompañados de los comisionados de la obra
del Canton y Calle de Ferrnandez, y entendiendo que
nombran, pasen a Reconocer la obra y el valor
arreglo a lo contratado.

Que se ofiese lo conveniente con las oficinas de Ptas de este Par-
tido sobre el pago del 4.º p.º de la venta otorgada por
el ay. de las Huertas de Guadalupe, en atencion a lo resu-
mido por la D.ª Diputacion de esta P.ª a Pta. 13
del presente mes.

A una solicitud de D. Ferrnandez, con peticion de que se abonen los
milleros atrasados que se le debian desde el fallecimiento de
su hijo Pedro que son los años de 33 y 34 como
D.ª de ay.º alor, que los Señores Alcalde y Sindico
D.ª impusieron a la corporacion con vista de los ante-
cedentes.

Visto en of.º de la D.ª Diputacion de esta provincia Pta.
13 del actual a que acompaña una copia de solicitud
que le hizo D.º Juan Luis Ferrnandez y Ferrnandez a la mesa
con de las calles y cumplimiento de su contrata como
arrendatario del encabecado de Ptas provinciales
del año de 1829, acordó nombrar para evacuar el
dicho of.º que pide G.º a los Señores Alcalde y Sin-
dico Ferrnandez 1.º que se presentara a esta corporacion
para su aprobacion, y hecho se dirija a aquella supe-
rioridad, acompañando Ferrnandez de la contrata de
dho. Ferrnandez, y otras demas diligencias que resultan
del expediente.

Enterado el ay.º de esta of.º de dha. D.ª Diputacion Pro-
vincial Pta. 22 del pasado que referente a que esta
municipalidad haga a las parroquias del dis-
trito el abono del medio diario en la contribucion
extraord.ª de 180 millones que ultimamente aplica
a cubrir parte del deficit de la anterior de Ovornilla

nes, acordó se oficie con G. U. a' cerca de la forma
en que debe proceder el ay. ^{mo} haviéndosele permitido lo
incomunicantes que se presentaran, en la manera con-
ferenciada.

Tramite que transmite el Sr. ^{te} Intend. de Provincia ^{of. pta}
30 del ult. ^o por el que resulta que la Direccion ge-
neral esirve a los comisionados Subalternos de arbitrio
caucion del pago de la contribucion de 180 millones, acordó
deban una exposicion a G. U. el Sr. Regente del
Reino sobre el particular.

Comunicando al Sr. Presidente para que evacue el in-
forme que pide el Sr. jefe politico de la Prov. por of. pta
18 del pasado ^o sobre la conducta moral y po-
litica del alcaide Manuel Garcia.

Interada la municipalidad del Yumate, hubo de las varas
de jalle que debe construir el Sr. Luis Trizaga al-
caldé se debe a ciertos efectos lo determinado. Ser sesi-
on de 17 del ^o, dándose conocimiento a aquel ^o por of. pta
aparte la 3a parte de la cantidad en que ha consistido
dho. Yumate.

Removiendo al Sr. ^{te} Regidor J. Manuel Ma-
rtin Obando para que proceda a la formacion del
estado que manifieste el importe que actualmente satisfacen
cada una de las parroquias de este partido Judicial por
su actual encabezamiento de ^o Ptas provinciales, y se
mas particulares que espresa la circular de la ^o
Diputacion de esta Prov. ^{of. pta} 16 del actual respecta
en el boletin of. de 20 del mismo, arreglandose en
todo al contenido de la propia.

Visto el informe que se refiere a las ^{medidas de} calles del ^o contrato del
encabernado de 1879 ^o ^o en Sr. Luis Trizaga,
pedido por la ^o ^o de esta provincia, por of.
de 13 del corriente acordó se oficie a G. U. en los ter-
minos en que este ^o ^o

que se remita el informe evacuado en los terminos ^o ^o

Remitiendo según sus diligencias que se practi-
caban al efecto sobre el Espirito Armado Casero
de Piñela a G. E. la Diputación Provincial según lo
reclamó

Truj

Declaro en Octubre 21. de 1844.
Diego Mori

Antonio José Rodríguez
Pro

Ay. 40

ett los no pp. D. de p. de la Diputa
Pro. de la Curia en 2. de 9. de 1844

Comis. D.

En cumplimiento de lo que V. S. se me ha prevenido por
la circular de V. S. de 1. de Agosto último inserta en
el Boletín oficial del Lunes 7. del mismo
mes de 1844, de acuerdo de V. S. de 1. de Agosto a V. S.
el adjunto Índice de las prohibiciones o acciones echas
por el pueblo en el mes de Agosto último, a fin de que
pueda hacer de ellas uso que estime oportuno

Diego Mori

Antonio José Rodríguez
Pro

Ayuntamiento

Al Excmo. Sr. D. de la
Pro. de la Curia en 2. de 9. de 1844.

Cumpliendo con lo que V. S. se me ha prevenido por
la circular de V. S. de 1. de Agosto último inserta en
el Boletín oficial del Lunes 7. del mismo, de V. S.
a V. S. la adjunta copia del Índice de las acciones
o prohibiciones echas por el pueblo en el mes de
Agosto último, que con esta fecha se remite a V. S. la Dipu-
tación Provincial, a fin de que pueda hacer de ella
uso que estime oportuno.

Diego Mori

A. José Rodríguez

Ayuntamiento Constitucional
de Betanzos

Mes de Noviembre de
1842.

Y visto de las providencias o acuerdos hechos en virtud de p.^o
del comarcal de este ^{mes} año por este ay.^{to}

Que se saque a publicas posturas el arrendamiento del servicio de
bagajes de guerra y caballeria para 1842.

Que se remita a la aprobacion del Sr. Ayuntamiento de la p.^o a
los Repartimientos de la ultima contribucion estacionada
en 80 millones de este distrito.

Comisionados al Regidor D. Fructos Pizar para la Nueva
reforma del ayuntamiento de L. Pias que se halla en un estado de
plorable.

Nombrando para hacer la gata del vino en el presente año
en esta Ciudad y alcabalatario al Regidor D. Fructos Pizar
y Simón de la Cruz Villan, con el apoderado D. P.
Mano Castañeda.

Que se repartidos para la contribucion del Subsidio industrial
al y comercial para 1842.

Que se parea a las deudas por deudas p.^o la Contribucion
de la parte de individuos de ay.^{to} p.^o el año entrante,
el día Domingo 5 del actual.

Que se ^{mes} del anuncio impreso de la comision local
de revision primaria de este distrito, por el que
resultan los dias en que determino se celebren esas
reuniones ^{y pruebas} en las escuelas del mismo, en los
de 1.^o de entrante.

Visto un oficio de D. Pedro de Alcantara Salazar fecha de
en Madrid a 15 del actual, por el que participa a este
ayuntamiento el nombramiento que el Regente

del Presio tubo a bien brassi en el de Juan de Ra
vint. de uti practico, acordó que el Sr. Presio
con un Regidor le rriten a su llegada a esta Ciudad.

Verubando a los Regidores el. Señores Poir y H. Anan
Mortias y Señalado con el Surocio V. H. el que
haya sus vees, para que asistea representando
el ay. a los Representantes del quito y gles

Vista una solicitud de D. Manuel P. de una Ciudad.
pidiendo que se le una pequeña jurisdiccion de terreno para co-
piar un bonus de hechar en el campo de la feria inmedia-
to al que alli tiene. V. C. el Sr. Presio para la a in-
formacion de los Señores Regidores D. Juan de Seijas y Juan
Fernandez y H. el Sr. Poir

Entiendo de otra de D. Salvador de la Pina y Mendez como
mando de D. Ansa Pobles del Perú, que en eribe en su
nombre H. Topi de la Ciudad de esta Ciudad como en apudecado, pi-
diendo manifestando que la casa que sirvo de morada de esta Ciu-
dad inmediata a la Contrabandía es del permiso de la D. Ansa, y que
como Juan de Prado dueño de ella quedase debiendo al ay.
el que en D. Pina y Mendez al ay. mismo y otras la citada casa
otorgandole la compra de D. Pina y la municipalidad acordó es-
tacionar al ay. y al Sr. P. y a la municipalidad acordó es-
tacionar para que con el Sr. Presio otorguen la citada casa
con el modo posible a quella cantidad a evitar pleitos

Acordando proceder al Representante de las sumas que corre-
sponden a este distrito por comercio e industria para
la dotacion del quito y gles, y nombramiento de los Re-
presentes Regidores y mandados fructuosos.

Comisionando al Sr. Regidor D. Francisco Mortias Seijas
para que pueda encargarse de la Casa del Canton del
Campo de la feria, a la Ciudad de Obispo.

A una solicitud de H. Juan de la Cruz del 19. del
actual por D. Ansa de la Contrabandía que se le ca-
ge un presente con D. Poir uti supra, acordó para el Re-
gidor de contribuciones para que le abiese seg. el resultado
de los compartos.

Ay. mo. g.

Al Sr. Y. G. P. Publico
de la P. N. L. en 1841

Cumpliendo con lo que V. G. se sirvió ordenar
por su circular yha 025 del pasado Mayo inante
en el Boletín oficial de Tneber 27 del mismo di-
rigo a' V. G. ha adjunta copia del Índice de los
Acuerdos y providencias echas por este Ay. mo.
en el mes de que ultimo. Con esta yha diriji
al Y. G. la Diputa. Pront. apin de q. pueda
hacer de ella los usos q. estime oportunos.

Diego Alvarado

A. J. P. V. mo.

pasado que no puede dictarse con su asist. a la
frontera del presente año para que le ha mandado.

que se han visto los boletines n.º 23, 24, 25 y 26 del
mes de 9.º ult.

Y igualmente los n.º 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197
y 198 del de 4.º; y remitiendo presente el expediente de
la Real orden del 20 del pasado 9.º sobre plantíos de
árboles, cultas y cheras como demas que contiene, acordó
comisionar al Regidor H.º Sr. Juan Fernández y Guedio
D.º para que proceda que se inicie un expediente que
venga dho. Real Orden, para lo que se le den las comen-
daciones fructuadas.

A una vista de Sr. Bartol. Alcaide y Jueces de la
quiblia de esta Ciudad. pta. 17.º de 4.º por la que
piden si hay un cula misma de las Recompensi-
ciones, acordó que el Regidor H.º Sr. Juan de Castro practi-
que el reconocimiento por medio de Peritos, formando
el presupuesto de los gastos y hecho de cuenta para
la determinación que correspondiere.

A otra del D.º Sr. D.º de las Vides Lomas, unido
de Sr. Francisco Pilo, manifestando su perjuicio
que se sigue con una p.º de arriendo que hay
en el Caution, inmediato a la casa, alrdo. comi-
sionar al Sr. Regidor H.º Sr. Juan Pilo y Guedio D.º
Vicente Villal, para que reconozca lo que puede
dho. Gra.º, informen lo que creyere oportuno.

Visto el expediente de la medición de galles perteneciente
a la de la Contaduría, acordó en el dho. estas comen-
daciones con arreglo a la contrata, y que por con-
secuencia se le pague la correspondiente cantidad.

Ordenado igualmente del expediente referente a la restan-
ción de la gallada de Hermandades o Caution del campo
de la feria, acordó del reconocimiento practi-
cado e informe de la comisión, acordó imprimirse
con ellos por bastantes arreglados, comisionándose

at Sr. Regidor D. Francisco Lopez, para que con arreglo a
cunto convenientemente respecta del favor como faltar lo
demas que faltar hasta ultimos de mayo y caso faltar al
ya de la que se pide a la comision se notubra abo al capi-
tular D. Sr. D. D. que se pide a la comision que se
debe a efecto.

Suma de autos de D. Francisco de Jesus presidente del
jornal de fiscal nombrado a una cuenta del mismo
Fernando parente el nombramiento del Sr. D. Juan
Cuchara acordado con arreglo a lo prevenido por
la C. de Repuracion. P. de

Visto el expediente sobre un pedazo de terreno que solicita el
Abundel D. Sr. D. para un banco de tierra en el campo
de la feria, acordó puse nuevamente a informe del Sr. Pres-
dente y Sindico

Examinado de una comision para averiguar al examen
que se ha de celebrar en D. Sr. D. una escuela de ni-
ños de esta villa. P. de la qual presentada la
inspeccion de los papeles

Atendiendo a los antecedentes de esta S. de la confirmacion
de los D. Sr. D. de justificacion
Comunicando al Regidor D. Francisco Lopez como
de las S. de la villa que se pide a la comision para
la compra de un terreno que solicita para un
et. D. Sr. D.

Atendido nuevamente del expediente sobre el pedazo de un pedazo
de terreno que solicita D. Sr. D. para un
banco de tierra en el reguero de la villa puesto por
el Sr. D. Sr. D. y Sindico, acordó se puse a
se puse a la obligacion que se puse a la
la repuracion de la C. de Repuracion. P. de

Atendiendo la cuenta presentada por los Regidores D.
Francisco de Jesus y Juan Fernando presentada
a los gastos de la finca en D. Sr. D.